

Bien objeto de subasta

Finca urbana independiente, que forma parte de un edificio situado en la carretera de Agolada, de esta villa de Melide:

Número 20.—Piso cuarto, tipo A, destinado a vivienda, situado mirando desde el frente del edificio, a la izquierda, detrás, de la cuarta planta elevada, que tiene su acceso por el denominado portal A. De una superficie útil de 92 metros 50 decímetros cuadrados. Tiene un balcón por su linde norte, que da a la calle Río Furelos, de 70 decímetros cuadrados. Linda: Frente y oeste, por donde tiene su puerta de entrada, vivienda tipo B de su planta; rellano, hueco de escaleras y ascensor; espalda o este, don Manuel Rodríguez González; izquierda o norte, calle Río Furelos, y derecha o sur, vivienda tipo C de su planta, vuelo sobre la terraza, rellano, hueco de escaleras y ascensor.

Le es anejo un trastero sito en la planta de ático de 7 metros 30 decímetros cuadrados, señalado con el número 9.

Cuota de participación: 3 por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Arzúa, al tomo 466, libro 78 de Melide, folio 175, finca 14.694, inscripción segunda.

Dado en Arzúa a 28 de abril de 1998.—El Juez.—El Secretario.—24.917.

BARACALDO

Edicto

Don Lucía Lamazares López, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Baracaldo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 57/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Comercio, Sociedad Anónima», contra doña María Jesús Medrano Aguirre, don José Barba Márquez, don José Barba Devesa y doña Francisca Márquez Leñero, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 25 de junio de 1998, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4690-000-18-0057-98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, sin cuyo requisito no serán admitidos, sin aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 23 de julio de 1998, a las

diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 3 de septiembre de 1998, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda constituida por el piso primero izquierda (elemento número 2) de la casa número 4 de la calle San Pedro, de Portugalete (Vizcaya). Tiene una superficie útil aproximada, de 61 metros 83 decímetros cuadrados. Linda: Al frente o norte, orientación de su puerta particular, con el descanso y la caja de la escalera, el patio de la izquierda y patio; al fondo o sur, con terreno de los señores Bilbao Sáenz y López Brizuela; a la derecha, entrando u oeste, con la vivienda centro izquierda, y a la izquierda o este, con terreno de los señores Sierra Caster, López Sierra, Zuberogoitia López y Ara López. Inscripción: Registro de la Propiedad de Portugalete, al tomo 1.035, libro 318 de Portugalete, folio 169, finca 6.759, inscripción undécima.

Tipo de subasta: Valorado en 11.000.000 de pesetas.

Dado en Baracaldo a 21 de abril de 1998.—La Magistrada-Juez, Lucía Lamazares López.—El Secretario.—24.794.

BARBATE

Edicto

En Barbate, en juicio ejecutivo número 227/1995, seguido a instancias de «Banesto, Sociedad Anónima», con código de identificación fiscal número A-28000032, y domicilio en Madrid, paseo de la Castellana, 7, representada por el Procurador don Miguel Ángel Bescos Gil, contra don Luis Marín Dávila, con documento nacional de identidad número 75.741.952-P, doña Dolores Quiñones Muñoz, con documento nacional de identidad número 75.873.880-P, don Francisco Beza Martín, con documento nacional de identidad número 31.197.599-P, y doña Juana Marín Dávila, con documento nacional de identidad número 31.206.735-J, se ha acordado sacar a subasta pública, término de veinte días, lo que al final se dirá, que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado en las fechas siguientes:

Primera subasta: El día 15 de junio de 1998, a las diez treinta horas, por el tipo de tasación y, en caso de no haber postor y no solicitar el ejecutante la adjudicación;

Segunda subasta: El día 15 de julio de 1998, a las diez treinta horas, con rebaja del 25 por 100 en el tipo y, caso de quedar desierta,

Tercera subasta: El día 15 de septiembre de 1998, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, cada licitador debe consignar, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 del tipo.

Segunda.—Las posturas podrán presentarse en pliego cerrado hasta la celebración de la subasta o hacerse verbalmente en dicho acto.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo ni en primera ni en segunda subastas.

Cuarta.—Los licitadores se conformarán con la titulación, en su caso, aportada, que pueden examinar en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Las cargas y gravámenes preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, subrogándose el rematante en las mismas.

Bienes objeto de subasta

Finca registral número 10.147, inscrita en el tomo 476, folio 128, libro 17, del Registro de la Propiedad de Barbate, urbana, en planta segunda, con acceso por el portal número 6 del edificio situado en C3 46, en Barbate, de superficie construida de 86 metros 87 decímetros cuadrados y útil de 66 metros 60 decímetros cuadrados, consta de entrada, pasillo, estar-comedor, cocina, tres dormitorios y baño. El tipo de subasta es de 6.621.039 pesetas.

Finca registral número 7.025, inscrita en el tomo 875, libro 91, urbana, piso derecha, en planta baja, con entrada en la calle 36, con superficie de 81 metros 90 decímetros cuadrados; consta de comedor-estar, pasillo, cocina, baño, tres dormitorios y terraza. El tipo para la primera subasta es de 6.471.916 pesetas.

Dado en Barbate a 13 de abril de 1998.—El Juez.—El Secretario.—24.889.

BARCELONA

Edicto

Don José Ignacio Aguilar Ribot, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 47 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de menor cuantía número 24/97-C, a instancia de don José María Gamundi Planas, contra don Luis Gamundi Planas y otros, en cuyos autos se ha dictado la siguiente resolución que literalmente dice:

Propuesta de providencia del Secretario señor José Ignacio Aguilar Ribot, en Barcelona a 16 de abril de 1998.

Por presentado el anterior escrito del Procurador señor Francisco X. Espadaler Poch, en nombre y representación de la parte actora, únase a los autos de su razón y conforme solicita, se acuerda sacar a la venta en primera y pública subasta y precio de avalúo de 28.292.664 pesetas, correspondiente a la totalidad de la finca registral número 30.669-N objeto del presente procedimiento:

Finca urbana. Departamento número 14. Vivienda de la planta tercera puerta segunda de la calle Madrazo, número 58. Extensión 123 metros 70 decímetros cuadrados. Linderos: Frente rellano caja de escalera y vivienda de la misma planta puerta primera; derecha, entrando, calle Madrazo; izquierda, patio posterior y fondo, patio de luces y casas 1 al 9 de la calle Brusi.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Barcelona, al tomo-libro 1.363 de San Gervasio, folio 202, debiendo anunciarse por edictos que se publicarán en el tablón de anuncios de este Juzgado, y en «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona», con antelación no inferior a veinte días hábiles respecto al señalado para la licitación, haciéndose constar en los mismos que la subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 23 de junio de 1998, a las doce treinta horas; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que aquellas no podrán hacerse en calidad de ceder a un tercero, a excepción de la actora; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el Banco Bilbao-Vizcaya cuenta de consignaciones número 0947-0000-15-0024/97-C, el 20 por 100 del tipo de la subasta, que se reservarán en depósito, a instancias del acreedor, las consignaciones a los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que pueda aprobarse el remate

a favor de los que le sigan por orden de sus respectivas posturas; debiendo acreditar documentalmente en el acto de subasta el depósito bancario ordenado; que los títulos de propiedad, suplidos por la certificación registral, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos sin que puedan exigir otros; que las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta expresada, se señala para que tenga lugar la segunda el día 23 de julio de 1998, a las doce treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de la subasta que será con rebaja del 25 por 100 de la tasación, no admitiéndose postura que no cubra las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta, y para el caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, estando a lo establecido en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, el día 23 de septiembre de 1998, a las doce treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Para el caso de que alguna de las subastas no pudieran celebrarse en los días señalados por causa de fuerza mayor ajena a este Juzgado, se celebraría la misma en el siguiente día hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar que la ya señalada y, en caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta, ésta tendría lugar el siguiente día hábil y así sucesivamente.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndolo a los demandados propietarios de la finca sacada a licitación a los fines previstos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, con las prevenciones contenidas en dicha norma, y para el caso de resultar negativa dicha notificación sirva el edicto como notificación a la parte demandada.

Para cumplimiento de lo acordado; librense los oportunos despachos que serán entregados a la parte actora, para que cuide de su diligenciamiento, facultándose a tal efecto ampliamente a su portador.

Así lo propongo al ilustrísimo señor Paulino Rico Rajo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 47 de los de Barcelona; doy fe.

Dado en Barcelona a 16 de abril de 1998.—El Secretario, José Ignacio Aguilar Ribot.—24.891.

BARCELONA

Edicto

Doña María Ángeles Alonso Rodríguez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 34 de los de Barcelona,

Hace saber: Que según lo acordado por su señoría en resolución dictada en el día de la fecha, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 376/1996 A-1, promovido por el Procurador señor Ranera Cahis, en nombre y representación de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona La Caixa, contra la finca especialmente hipotecada por doña Francisca Grau Franch, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dichas fincas en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 2, planta segunda, teniendo lugar la primera subasta el día 25 de junio de 1998, a las once treinta horas; la segunda subasta, caso de que resultara desierta la primera, el día 28 de julio de 1998, a las once treinta horas, y la tercera subasta, en su caso, el día 29 de septiembre de 1998, a las once treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que hayan sido tasadas las fincas en la escritura de deudor; en segunda

subasta el 75 por 100 del valor de la tasación y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo; y en la tercera subasta el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin suyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuanta y como parte del precio total del remate, que si se solicita, podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancias del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en plieca cerrada, que deberá ser presentada en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica a la deudora hipotecaria los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

Séptima.—En caso de que alguna de las subastas, en los días señalados, no se pudiera celebrar por causa de fuerza mayor y ajena a ese Juzgado, se celebrará la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y, en caso de que concurriese lo mismo, se celebraría al día siguiente hábil, a la misma hora y lugar, y así sucesivamente.

La descripción de las fincas a subastar es la siguiente:

Lote 1. Departamento número 6. Piso o vivienda denominado primero, puerta segunda, edificado en la segunda planta alta de la casa señalada actualmente con el número 151 de la calle Encarnación, de esta ciudad. Se compone de recibidor, paso, cocina, comedor, galería con lavadero, aseo y dos dormitorios. Tiene una superficie de 61,04 metros cuadrados. Linda: Por su frente, entrando, parte, con rellano de la escalera, parte, con patio de luces y, parte, con vivienda puerta primera de la misma planta; por la derecha, entrando, en proyección vertical, con patio posterior; por la izquierda, entrando, con calle Encarnación, y por el fondo, con la casa número 149 de la misma calle Encarnación. Coeficiente: 12,50 por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 5 de Barcelona, tomo 526 del Archivo, libro 526 de Sant Andreu del Palomar, folio 128, finca número 15.813, inscripción segunda.

La finca está tasada a efectos de subasta en la suma de 12.000.000 de pesetas.

Lote 2. Departamento número 8. Piso o vivienda denominado segundo, puerta segunda, edificado en la tercera planta alta de la casa señalada actualmente con el número 151 de la calle Encarnación, de esta ciudad. Se compone de recibidor, paso, comedor, cocina, galería con lavadero, aseo, tres dormitorios y azotea en la parte delantera. Tiene una superficie de 61,04 metros cuadrados. Linda: Por su frente, entrando, parte, con rellano de la escalera, parte, con patio de luces y, parte, con vivienda puerta primera de la misma planta; por la derecha, entrando, en proyección vertical, con patio posterior; por la izquierda, entrando, con calle

Encarnación, y por el fondo, con la casa número 149 de la misma calle Encarnación. Coeficiente: 12,50 por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 5 de Barcelona, tomo 526 del Archivo, libro 526 de Sant Andreu del Palomar, folio 128, finca número 15.813, inscripción segunda.

La finca está tasada a efectos de subasta en la suma de 12.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 17 de abril de 1998.—La Secretaria judicial, María Ángeles Alonso Rodríguez.—24.820.

BARCELONA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Barcelona,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en los autos de declarativo de menor cuantía número 1.019/1986, instados por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, La Caixa, contra don Werner Linz, se emplaza al demandado, declarado en rebeldía don Werner Linz, a ignorados herederos y herencia yacente de don Werner Linz, para que en término de diez días, si les conviniere, comparezcan ante la Audiencia Provincial de esta provincia de Barcelona, ante ella para usar su derecho, con el apercibimiento de que si no comparecen les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de emplazamiento en legal forma a la parte anteriormente referenciada, libro el presente.

Dado en Barcelona a 29 de abril de 1998.—El Secretario.—24.880-16.

BETANZOS

Edicto

Doña María Pilar Sánchez Gómez, Secretaria en el Juzgado de Primera Instancia número 3 de Betanzos y su partido,:

Hace saber: Que en este Juzgado y a instancias de doña Eva Rodríguez Busto, representada por el Procurador don Manuel José Pedreira del Río, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria, con el número 58/1998, sobre declaración de fallecimiento de don José Manuel Rodríguez Díaz, el cual se ausentó de su último domicilio en esta ciudad en noviembre de 1983, habiéndose tenido noticias de éste por última vez, por medio de una carta de 10 de marzo de 1986, y en cuyo expediente su señoría ha acordado, en virtud de lo establecido en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, la publicación del presente edicto, dando conocimiento de la existencia del referido expediente.

Dado en Betanzos a 11 de marzo de 1998.—La Secretaria.—21.581. y 2.ª 15-5-1998

BLANES

Edicto

Don Gonzalo Pérez Fernández, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Blanes y de su partido,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y con el número 266/1995, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sobre efectividad de crédito hipotecario, promovidos por «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Ruiz Ruscalleda, contra «Promotosa, Sociedad Anónima», en cuyo procedimiento se ha acordado la venta, en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, de la siguiente finca: